



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 1087-2021
Guatemala, 17 de diciembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
22 DIC 2021
A las 10:50 Hrs. Leiras

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
22 DIC 2021
Firma: [Signature] Hora: 9:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 442-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.83,915.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. [Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Vicesecretario Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
22 DIC 2021

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

OF. DIPLAN/CIV 1087-2021
Guatemala, 17 de diciembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 442-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.83,915.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 442-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 48 a nivel de unidad ejecutora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de ochenta y tres mil novecientos quince quetzales exactos (Q.83,915.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala,*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESUELVE: PRIMERO: aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 48 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ENCARGADO DEL DESPACHO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



REF: Oficio-2.1-038-2021/iom

Guatemala 9 de diciembre de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, tipo intra 2**, adicionando para el efecto el **Comprobante No. 48**, así como la copia financiera por un monto presupuestario de **Q. 83,915.00** de la **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

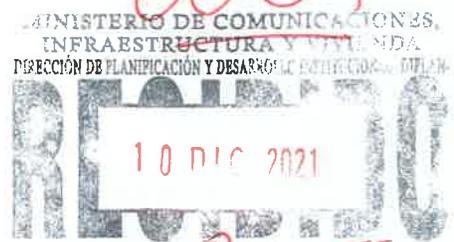
Sin otro particular,

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CI-

Vo.Bo.

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Recibido a las: 10 Horas: 55 Mins.
Firma:

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 9/12/2021
		HORA : 12:33.08
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 48
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-83,915.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación									
	14	00	000	001	000	100	11	-59,215.00	0.00
	14	00	000	001	000	200	11	-24,700.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								83,915.00	0.00
000-018-0001 Dirección y coordinación									
	14	00	000	001	000	100	11	59,215.00	0.00
	14	00	000	001	000	200	11	24,700.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001 Dirección y coordinación	-83,915.00	83,915.00
	-83,915.00	83,915.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-83,915.00	83,915.00
0000-SIN ORGANISMO	-83,915.00	83,915.00
0000-SIN CORRELATIVO	-83,915.00	83,915.00
Total	-83,915.00	83,915.00

DESCRIPCIÓN Readequación por fortalecimiento presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Arq. Carlos Enrique González Prado
 Jefe Interino Departamento de Planificación
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 9/12/2021
		HORA : 12:33.08
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 48
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de meta física derivado que se esta disminuyendo y aumentando la misma cantidad de meta física en el centro de costo.	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de meta física derivado que se esta disminuyendo y aumentando la misma cantidad de meta física en el centro de costo.	

Centro Costo Consolidados
1913-3; 2931-28;

DESCRIPCIÓN	Readecuación por fortalecimiento presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Arq. Carlos Enrique González Prada
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Arq. Oscar Guillermo Soria Pasay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA

REF: Resolución-2.1-095-2021/iom

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, **nueve de diciembre del dos mil veintiuno** -----

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO"** quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **253-2020** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.

REF: Resolución-2.1-095-2021/iom

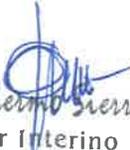
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la **Reprogramación de producto, sub producto y metas físicas** por un monto de **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON 00/100 (Q.83,915.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **NO CON LLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS**, en créditos de funcionamiento y débitos de funcionamiento debido a la justificación previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interno Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Bo. V. Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO – UCEE

Mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA 2, por un monto de **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON 00/100 (Q.83,915.00)**, del programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para dar fortalecimiento a varios renglones a cargo de -UCEE-.

DEBITOS ACTIVIDAD 001" DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

RENLÓN 181 "ESTUDIOS INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD" Q. 59,215.00 Centro de Costo 0230/2931 DIRECCIÓN GENERAL

Según la programación del presente renglón el monto asignado supera los gastos que se requieren. Derivado de esto es factible reprogramar ya que los compromisos para dicho renglón han sido cubiertos. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **SI CONLLEVA** movimiento de metas físicas internamente derivado que se está disminuyendo meta al renglón 181 y se está acreditando al renglón 189, mas no se verá reflejado en el comprobante dado que el movimiento es dentro del mismo centro de costo en producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.

RENLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q. 24,700.00 Centro de Costo 0231/1913 FINANCIERO-AUDITORIA

Según la programación del presente renglón el monto asignado supera los gastos que se realizaron para el Ejercicio Fiscal 2021. Derivado de esto es factible debitar ya que de acuerdo con la programación ya se han realizado los pagos correspondientes hasta el mes de octubre y no se encuentra ninguna compra pendiente ni pago para los meses de noviembre y diciembre. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que se está haciendo uso de la disponibilidad presupuestaria para cubrir otros renglones que necesitan ser financiados en el ejercicio fiscal 2021.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

CRÉDITO
ACTIVIDAD 001" DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

RENLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q. 41,305.00
Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

En cumplimiento con los compromisos adquiridos para avances de los proyectos de inversión para el ejercicio fiscal 2021 personal de la unidad se encuentra supervisando las obras en comisiones en el interior del país. Es necesario el incremento al renglón en mención para cubrir lo programado para el mes de diciembre en cuanto al gasto de reconocimiento para el personal de supervisión. Así también para el pago de estimaciones para el cumplimiento del compromiso de la cartera de proyectos de inversión de esta unidad. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 165 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE" Q. 2,760.00
Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

El incremento al renglón en mención será destinado para complementar el pago de mano de obra requerido para el vehículo Marca Nissan Frontier Placas P-743 BBT. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS" Q. 10,150.00
Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

El incremento al renglón en mención será destinado para el pago de la contratación de 1 asesor quien prestará servicios de asesoría en el departamento Financiero y brindará apoyo a los departamentos involucrados. La contratación tiene como objetivo la elaboración del Manual de Finanzas y Suministros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado que incluye el Manual de Procedimientos de la Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad y Sección de Pagaduría. Dicho servicio profesional es necesario para la correcta organización y funcionalidad de cada área que integra el departamento de finanzas. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **SI CONLLEVA** movimiento de metas físicas internamente derivado que se está incrementando meta al renglón 189, mas no se verá reflejado en el comprobante dado que el movimiento es dentro del mismo centro de costo en producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RENLÓN 197 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" Q. 5,000.00

Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

Se solicita el incremento a este renglón para complemento del pago correspondiente al mes de noviembre para la contratación de los servicios de seguridad en las oficinas de esta unidad -UCEE- el cual consta de 6 agentes de vigilancia. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q. 24,000.00

Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

La unidad requiere de finalizar los trabajos programados para el ejercicio fiscal 2021 y derivado de esto se encuentra personal laborando en horario extraordinario durante el mes de diciembre en sus oficinas. Se necesita la presente reprogramación para poder realizar la compra de vales de comida para cenas de dicho personal. Los departamentos solicitantes se encuentran encargados de la planificación y seguimiento de los proyectos a cargo de la unidad. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON" Q. 200.00

Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

Se requiere fortalecimiento al presente renglón para el complemento del pago por la compra de insumos de librería utilizados por el personal para generar expedientes de personal que solicita Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, el incremento es necesario para cubrir el pago para dicho servicio. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q. 500.00

Centro de Costo 0230/2931 – DIRECCIÓN GENERAL

El incremento al renglón en mención será destinado para complementar el pago de lubricantes para el vehículo Marca Nissan Frontier Placas P-743 BBT, el incremento es necesario para cubrir el pago del servicio. Se hace la salvedad que la presente reprogramación **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



NOTA

La modificación presupuestaria es por un monto de **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 83,915.00)** a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **SI conlleva movimiento de metas físicas internamente**, en **DEBITOS** al renglón 181 y **CREDITOS** al renglón 189, más no se verá reflejado en el comprobante de metas físicas derivado que se está disminuyendo y aumentando 1 evento dentro del mismo centro de costo en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

La modificación en el renglón 267 **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas en **DEBITOS** derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación como se ve reflejado en el comprobante No. 48.

Las modificaciones en los renglones 136, 165, 197, 211, 243 y 262 **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas en **CREDITOS** derivado que únicamente corresponde a un reajuste presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación como se ve reflejado en el comprobante No. 48.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ref.: 0.4-0-824-2021 FL/oegc

Guatemala, 9 de diciembre de 2021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado González:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 48 mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, por lo que se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.83,915.00), del Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

Sin otro particular

Atentamente,


Lic. Francisco Cancero Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	9/12/2021
		HORA :	11:36.24
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 48
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							Total	-83,915.00	0.00	
000-018-0001	Dirección y coordinación									
	14	00	000	001	000	100	11	-59,215.00	0.00	
	14	00	000	001	000	200	11	-24,700.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							Total	83,915.00	0.00	
000-018-0001	Dirección y coordinación									
	14	00	000	001	000	100	11	59,215.00	0.00	
	14	00	000	001	000	200	11	24,700.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	-83,915.00	83,915.00
		-83,915.00	83,915.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-83,915.00	83,915.00
0000-SIN ORGANISMO	-83,915.00	83,915.00
0000-SIN CORRELATIVO	-83,915.00	83,915.00
Total	-83,915.00	83,915.00

DESCRIPCIÓN Readecuación por fortalecimiento presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 9/12/2021
		HORA : 11:36.24
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 48
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de meta física derivado que se esta disminuyendo y aumentando la misma cantidad de meta física en el centro de costo..	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de meta física derivado que se esta disminuyendo y aumentando la misma cantidad de meta física en el centro de costo..	

Centro Costo Consolidados
1913-3; 2931-28;

Readecuación por fortalecimiento presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Sr. Francisco Antonio Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 UCEE
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda
 FIRMA


 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 110-2021 UCEE
Guatemala, 09 de diciembre de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”, Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-“A”-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.83,915.00), del Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay

Director Interino

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO – UCEE-

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.83,915.00), del Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

DÉBITOS

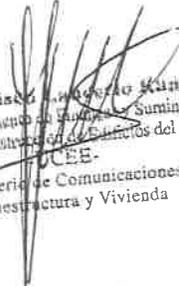
ACTIVIDAD 001 ‘DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN’

REGLON 181 ESTUDIOS INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD Q. 59,215.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado según **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** del Ministerio de Finanzas Públicas, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de Q.1,863,900.00 y de conformidad con la programación anual para dicho renglón y cubriendo todos los pagos que se realizaron hasta el mes de noviembre y los que se realizaran en diciembre, se tendrá un superávit por lo que es factible debitar.

REGLON 267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q. 24,700.00
CENTRO DE COSTO 0231 / 1913 - FINANCIERO-AUDITORIA

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado según **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** del Ministerio de Finanzas Públicas, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 por un monto de Q.65,912.00 y de conformidad con la programación anual para dicho renglón y cubriendo todos los pagos que se realizaron hasta el mes de octubre, y lo meses de noviembre y diciembre ya no se realizó ni se realizara ninguna compra por lo que se tendrá un superávit por lo que es factible debitar.


Lic. Francisco Antonio Ramírez
Jefe Departamento de Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director General
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN' FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

RENLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q 41,305.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, con un monto vigente de Q. 167,000.00 y de conformidad con la programación que se realizó hasta el mes de noviembre es por un monto de Q.157,751.40 y lo que se tiene programado para el mes de Diciembre de Q, 50,553.00 por lo que es necesario el incremento a dicho renglón para poder cubrir el gasto de reconocimiento de gastos por los supervisores que realizaran las verificación de los proyectos que están en ejecución y que serán utilizada para el pago de estimaciones y poder realizar la ejecución presupuestaria de inversión del 100%.

RENLÓN 165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE Q 2,760.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de completar el pago de por la mano de obra para el vehículo Marca Nissan Frontier Placas P-743 BBT por lo que es necesario el incremento a dicho renglón para poder cubrir el total de pago para dicho servicio.

RENLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS" Q.10,150.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el financiamiento de este renglón para tener la disponibilidad financiera que permita el pago por la elaboración de 'Manual de Procedimientos de la Sección de Presupuestos, Sección de Contabilidad y Sección de Pagaduría.

Contratación de 1 asesor que prestará sus servicios de asesoría en el Departamento Financiero y para las secciones del departamento que resulten involucrados en los requerimientos derivados de la revisión de actividades que realizan los entes fiscalizadores tanto internos como externos. durante el mes de diciembre 2021.

Código de insumo	Nombre del insumo	Valor de los servicios
98901	Servicios profesionales para la elaboración de manual de organización y funciones	Q. 10,150.00

Dr. Francisco Ernesto Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCCE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCCE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OBJETIVO:

- Elaboración de Manual de Finanzas y Suministros, que incluye: Manual de Procedimientos de la Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad y Sección de Pagaduría,

ALCANCE:

- Establecer los instrumentos relacionados con el Manual del Departamento de Finanzas y Suministros.

METAS:

- Elaborar el Manual del Departamento de Finanzas y Suministros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE- en concordancia con las disposiciones técnicas y legales aplicables dictadas por las autoridades superiores.

CONSECUENCIAS:

Al no contratar los servicios para la elaboración de Manual de Finanzas y Suministros, que incluye: Manual de Procedimientos de la Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad y Sección de Pagaduría, no se tendría la correcta organización y funciones de cada área que integra el Departamento de Finanzas y Suministros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, y por lo tanto, no se tendría el documento de apoyo para que cada colaborador que desarrolle sus actividades en este departamento en una forma correcta y eficaz cumpliendo con los procedimientos establecidos para cada etapa dentro de las funciones que cada quien tenga asignado en las diferentes secciones del Departamento.

REGLÓN 197 “SERVICIOS DE VIGILANCIA”

Q. 5.000.00

CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el financiamiento de este renglón para el complemento del pago por la contratación de los servicios de seguridad de las oficinas ubicadas en el edificio de la UCEE, que consta de 6 agentes de vigilancia, en turnos de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso, correspondiente al mes de noviembre 2021.

REGLÓN 211 “ALIMENTOS PARA PERSONAS”

Q 24.000.00

CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el fortalecimiento para este renglón para poder realizar la compra de vales de comida para cenas que serán utilizados por el personal que se queda laborando en horario extraordinario, correspondiente hasta el 30 de diciembre del 2021. Dichas cenas serán utilizadas por los departamentos de Planificación (150 cenas), Operaciones (150 cenas) y Financiero (100 cenas), dicho personal labora en horario extraordinario por la ejecución presupuestaria de inversión que tiene que ser del 100%.

Código de insumo	Nombre del insumo	Valor Unitario	Cantidad de Cenas	Monto Total
49117	Vale de comida, Tipo Alimento, Ración	Q. 60.00	400	Q. 24,000.00


Francisco Antonio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director General
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

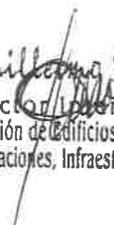
RENGLÓN 243 "PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN" Q 200.00
CENTRO DE COSTO 0231 / 1913 - FINANCIERO-AUDITORIA

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de completar el pago por la compra de 200 Folder oficio color Aqua, dichos folder son utilizados para los expedientes de personal que solicita Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, por lo que es necesario el incremento a dicho renglón para poder cubrir el total de pago para dicho servicio.

RENGLÓN 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q 500.00
CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de completar el pago de lubricantes para el vehículo Marca Nissan Frontier Placas P-743 BBT por lo que es necesario el incremento a dicho renglón para poder cubrir el total de pago para dicho servicio.


Lic. Francisco Antonio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Presupuesto
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director General
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

RENGLON	DESCRIPCION	UBG	VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROYECTADO	SUPERAVIT/ DEFICIT
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0101	Q167,000.00			Q13,979.00	Q2,820.00	Q10,607.25	Q15,141.00	Q12,704.25	Q4,873.90	Q43,364.65	Q22,598.10	Q31,663.25	Q50,653.00	Q208,304.40	-Q41,304.40
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0101	Q66,568.00	Q36,270.00				Q1,888.00	Q2,275.00	Q2,632.00	Q7,211.00	Q3,528.00	Q5,810.00	Q7,204.81	Q2,499.00	Q69,317.81	-Q2,759.81
181	PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0101	Q1,863,900.00							Q96,000.00	Q25,000.00	Q113,500.00	Q116,150.00	Q214,650.00	Q1,105,648.00	Q1,670,948.00	Q192,952.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0101	Q0.00											Q0.00	Q10,150.00	Q10,150.00	-Q10,150.00
197	SERVICIO DE VIGILANCIA	0101	194,417.00		Q22,380.00	Q22,380.00	Q22,380.00	Q22,380.00	Q22,380.00	Q10,370.65	Q5,009.10	Q6,755.05	Q16,766.15	Q23,400.00	Q54,115.00	Q189,415.00	-4,998.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0101	Q83,022.00		Q608.00	Q9,548.40	Q3,598.40	Q10,689.80	Q5,650.20					Q6,193.40	Q31,032.00	Q106,221.15	-Q23,199.15
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	0101	Q39,368.00		Q350.00	Q1,800.00		Q9,522.50		Q650.00	Q15,120.00	Q11,925.00			Q200.00	Q39,567.50	-Q199.50
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0101	Q65,912.00				Q57.50	Q9,705.00				Q12,400.00	Q98.00		Q0.00	Q22,260.50	Q43,651.50
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0101	Q218,656.00	Q4,418.00	Q200,000.00			Q2,390.00	Q1,064.00	Q2,151.00	Q2,917.00	Q1,469.00	Q384.85	Q3,821.25	Q650.00	Q219,155.10	-Q499.10
				Q40,688.00	Q223,338.00	Q47,707.40	Q28,855.90	Q67,182.55	Q46,510.20	Q124,507.90	Q60,131.00	Q192,931.70	Q161,807.10	Q286,932.71	Q1,254,747.00	Q2,535,339.46	Q49,516.50

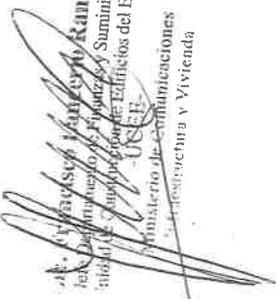
Dr. Francisco Javier Escobar
Jefe Departamento de Estudios y Apoyos Administrativos
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director General
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO**



Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Renglón	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CREDITO	Centro De Costo
14	000	000	001	000	136	0101	11	0000	0000		Q 41,305.00	2931
14	000	000	001	000	165	0101	11	0000	0000		Q 2,760.00	2931
14	000	000	001	000	181	0101	11	0000	0000	Q 59,215.00		2931
14	000	000	001	000	189	0101	11	0000	0000		Q 10,150.00	2931
14	000	000	001	000	197	0101	11	0000	0000		Q 5,000.00	2931
14	000	000	001	000	211	0101	11	0000	0000		Q 24,000.00	2931
14	000	000	001	000	243	0101	11	0000	0000		Q 200.00	1913
14	000	000	001	000	267	0101	11	0000	0000	Q 24,700.00		1913
14	000	000	001	000	262	0101	11	0000	0000		Q 500.00	2931
										Q 83,915.00	Q 83,915.00	


 Juan Carlos Ramírez
 Director General de Recursos y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCCE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


 Oscar Gerardo Sierra Pacay
 Director General
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCCE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,



ACUERDO MINISTERIAL No. 24 - 2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concórdancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la **Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

No.	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada	Código Presupuestario 2021	Título del Puesto	Salario Inicial	Código de Empleado
01	1-2020-022-UCEE	20/01/2020	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q.15,000.00	990105276
02	5-2019-022-UCEE	31/01/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 Francisco Lancerio Ramirez	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,250.00	9901110132
03	2-2020-022-UCEE	6/09/2019	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 Ludwing Alejandro Ximin López	2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q.9,750.00	9901493385





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:



José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY**, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE:



José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ACUERDO MINISTERIAL No. 1115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintiuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNÍQUESE:


José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL
VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE). -----

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI– con número de Código Único de Identificación –CUI– dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala –RENAP–, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte 108-2020 de fecha ^{veinte (20)} diecisiete [17] de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L₂ 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI– dos mil setecientos veintiuno espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,

Ric

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: **1)** Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; **2)** Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; **3)** Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; **4)** Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; **5)** Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; **6)** Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; **7)** Autorizar comisiones y viáticos al personal; **8)** Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; **9)** Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; **10)** Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; **11)** Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; **12)** Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; **13)** Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; **14)** Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; **15)** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; **16)** Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; **17)** Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; **18)** Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; **19)** Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

Re

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; **20)** Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; **21)** Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gov.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete [17], Omitase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.

**FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES**

**Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

**OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY**

